



# Resolución Ministerial

Lima, O.G. de... ABRIL... del... 2018

Visto, el Expediente N° 18-024064-001/002 que contiene la Nota Informativa N°608-2018-DGIESP/MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

## CONSIDERANDO:



Que, mediante comunicación de fecha 13 de febrero de 2018, el Instituto de Investigación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín - Centro de Investigación del Envejecimiento (CIEN), hace llegar la invitación para la participación en el IX Congreso Latinoamericano de Cuidados Paliativos, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 11 al 14 de abril del presente año, señalando que la citada organización cubrirá los gastos de viaje correspondiente;



Que, mediante documento de visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública propone la participación del médico cirujano **Víctor Alex Palacios Cabrejos** en el mencionado Congreso, el cual tiene como objetivo principal, brindar los elementos conceptuales para el desarrollo de las políticas de salud pública para la implementación del Plan Nacional de Cuidados Paliativos;



Que, mediante Informe N° 091-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del mencionado profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del médico cirujano **Víctor Alex Palacios Cabrejos**, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del 10 al 15 de abril de 2018, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



  
**SILVIA ESTER PESSAH ELJAY**  
Ministra de Salud

